

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

82**MADRID****Sección Séptima****EDICTO**

Doña Pilar Revilla Guzmán, secretaria de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación número 30 de 2012, dimanante del juicio de faltas número 325 de 2011, procedente del Juzgado de instrucción mixto número 5 de Alcorcón, en el que consta como parte apelante don Andrei Butuc y como parte apelada el fiscal, seguido por una falta de hurto. Se ha acordado notificar a don Andrei Butuc, en paradero desconocido, la sentencia de fecha 23 de marzo de 2012 dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

Estimo el recurso de apelación interpuesto por don Andrei Butuc, en su propio nombre, contra la sentencia pronunciada en el juicio de faltas número 325 de 2011 por el Juzgado de instrucción número 5 de Alcorcón con fecha 5 de diciembre de 2011, y revoco la misma, absolviendo a don Andrei Butuc de la falta de hurto de la que venía siendo condenado, declarando de oficio las costas de esta alzada y las de la instancia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Andrei Butuc, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 17 de octubre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/34.831/12)

